



CONDICIONES DE VENTA DE GR. ULZAMA

1-ALCANCE

1.1. Estas condiciones de contratación y venta, admitidas y practicadas en el sector por las Industrias de Artes Gráficas, afectan a todos los contratos entre Gr. ULZAMA y sus Clientes.

1.2. La derogación de estas condiciones de contratación y venta solo es posible en caso de que sea explícitamente reconocida por escrito por el fabricante.

2-OERTAS

2.1 A menos que estuviese estipulado de otra manera, una oferta se considera que expira en caso de que no sea confirmada por el cliente en el plazo de 1 mes y no incluyen el IVA.

2.2 Los pedidos deben estar en línea con las cantidades presupuestadas. En caso de que las cantidades de un pedido difieran de las presupuestadas, los precios se revisarán en consonancia.

2.3 En cualquier caso solo las características técnicas y descriptivas recogidas en el presupuesto serán las asumidas por Gr.Ulzama y los precios se basan en los elementos especificados por el cliente en su solicitud. En caso de cualquier cambio o modificación, los precios serán revisados.

2.4 El fabricante solo puede aceptar responsabilidades por la calidad del producto en caso de que haya tenido total responsabilidad en la compra del papel.

3-CONFIRMACION DEL PEDIDO

3.1 Para poner en marcha un pedido, tiene que estar previamente aceptado por el cliente.

3.2 Ante la solicitud de cambios o modificaciones sobre el presupuesto inicial se revisarán y comunicaran los nuevos precios al cliente y sólo en el caso de ser aceptados se seguirá adelante con ellos.

3.3 Tras la aceptación del presupuesto el fabricante puede proceder a la compra del material para la ejecución del pedido en los plazos pactados, cualquier anulación posterior, cualquier anulación posterior podrá incurrir en gastos de devolución de papel y todas aquellas contingencias propias del trabajo. Estos daños y perjuicios serán a cargo del causante de la anulación.

4-ENVÍO Y FACTURACIÓN

4.1. Las mercancías serán enviadas y facturadas en la fecha de entrega que figure en la confirmación del pedido o en el contrato.

4.2. Los envíos no son urgentes ni están asegurados. Si el cliente quiere un envío urgente o asegurado es preciso solicitarlo previamente y pagar el sobrecoste correspondiente. Si el cliente nos ha facilitado mal los datos de la dirección de entrega, el coste extra del re- envío será por cuenta del cliente. No nos podrá ser imputado ningún daño o desperfecto sufrido en nuestra mercancía durante el transporte.

4.3 Salvo comunicación expresa el transporte se realizará a una única dirección sin que esto incluya mozo de almacén.

4.4 Todos los plazos comunicados cuentan de lunes a viernes y sin contra los días festivos Nacionales (España) y de la comunidad de Navarra. El plazo de entrega cuenta con una vez recibido el visto bueno del cliente para imprimir. Si incluimos el transporte al plazo dado hay que sumar 24/48h dependiendo del destino. Los plazos de entrega son meramente informativos y no contractuales, en ningún caso un retraso de producción puede dar lugar a una anulación a un rechazo de la mercancía ni a solicitar daños y perjuicios. Si desea un trabajo urgente tiene un incremento (consultar).

5-DERECHOS DE REPRODUCCION

5.1 Todos los productos, datos informáticos y materiales que hayan sido empleados en la elaboración del trabajo solicitado son propiedad del impresor. Si el cliente los solicita queda a valoración de fabricante y puede ser considerado como pedido adicional.

5.2 El cliente debe presentar el documento preparado técnicamente para su impresión, preferiblemente en PDF recogiendo el tamaño correcto del documento, sangrado, plegados, resolución de imágenes 300ppp, paletas de colores, etc... consúltenos si precisa más detalles.

5.3 Si el cliente desea ver una prueba debe solicitarlo expresamente, entendiéndose que si no lo ha hecho acepta el resultado final del trabajo.

5.4 Una prueba de color se hace para simular el resultado de una maquina de imprimir. Debido a las diferencias técnicas, tintas, tipo de papel, etc. no es posible garantizar que la prueba sea 100% fiable y hay que tener en cuenta también el factor luz día.

5.5 Si el trabajo incluye impresión en pantones la fidelidad el color es solo aproximada y para ello se mirará la guía oficial digital de color PANTONE.

5.6 Una prueba de color electrónica (pdf o jpeg) no es fiable en cuanto a color, debe tenerse como algo aproximado al depender del software y la calibración del monitor de visualización.

5.6 G.Ulzama no se responsabiliza del contenido de los ficheros, dicha responsabilidad recae enteramente en el cliente que proporciona el material a reproducir.

6- TOLERANCIAS

6.1. Impresión: La impresión tiene lugar de acuerdo a los estándares de impresión reconocidos internacionalmente y según las tolerancias acordadas. Las pruebas de impresión, textos y códigos de barras aprobados por el cliente son vinculantes. La producción según estos estándares no puede ser objeto de reclamación.

6.2 Cantidades: Las tolerancias de las cantidades de entrega, están sujetas a los requerimientos individuales del trabajo en relación a cantidad, material, tipo de proceso, tamaño, etc. El porcentaje adecuado de tolerancia se especificará en la confirmación del pedido. Caso de no especificarse, se considera que el fabricante ha ejecutado el pedido adecuadamente, si las desviaciones en cantidad no exceden en más o en menos un 5% sobre las cantidades solicitadas. Dentro de las tolerancias definidas para las cantidades de entrega, se facturará en función de la entrega efectiva.

6.3 Peso y Gramaje de los soportes: Podrán variar en +/-5% (tolerancias de fábrica).

6.4 Diferencias color Ya recogidas en el apartado 5.4 frente a las pruebas.

7- ENVASE Y EMBALAJE

Las condiciones especiales de envasado o embalado es preciso recogerlas en el presupuesto y pedido, en caso contrario Gr.Ulzama lo embalará de acuerdo a la normativa interna.

Los cambios adicionales se facturarán aparte.

8-CEPTACION DE LA MERCANCIA (RECLAMACIONES, RESPONSABILIDAD)

8.1 Reclamaciones Toda reclamación, para ser atendida deberá ser comunicada por escrito a calidad@ulzama.com en un plazo máximo de 15 días. A partir de la recepción de la mercancía. En caso de entrega de material defectuoso, nuestra empresa solo garantiza el intercambio de la mercancía por un producto conforme a las exigencias del pedido, excluyendo de manera expresa todos los daños y perjuicios sufridos directa o indirectamente.

8.2 Bajo ninguna circunstancia el cliente puede hacer una reclamación contra el fabricante después de que la mercancía enviada o parte de ella haya sido utilizada, procesada o transformada.

8.3 El almacenaje o uso incorrectos de la mercancía por parte del cliente, anula la responsabilidad del fabricante.

8.4 La responsabilidad el fabricante está limitada al importe de la factura. No existe responsabilidad por las pérdidas resultantes.

8.5 Responsabilidad En caso de error o defecto en los trabajos realizados por el impresor, la responsabilidad de éste queda limitada a la ejecución de las correcciones necesarias o a la repetición de dicho trabajo, partiendo del mismo fichero o documento. En ningún caso correrán a cargo del impresor las consecuencias económicas o de otro tipo derivadas del uso posterior del encargo realizado.

No incluyen errores técnicos o gramaticales atribuibles a la mala preparación del documento por parte del cliente. Deficiencias causadas por las limitaciones técnicas de la forma de impresión elegida.

Defectos de acabado motivados por no respetar las normas de diseño en cuanto a sangres, marcas de corte, distancias de seguridad al corte al plegado, etc.. Diferencias de color entre las pruebas enviadas ya que a pesar de su alta calidad solo son orientativas. Los colores visualizados en su pantalla y los impresos por su impresora NO son válidos como referencia de impresión.

8.6 Si solo una parte del producto se encuentra afectado, se aplicará el principio de atenuación por a consecuencias adversas al resto del pedido.

8.7 Cualquier reclamación cualitativa no aceptada por el fabricante debería ser llevada a un comité de arbitraje, compuesto por un árbitro nombrado por cada parte, elegido de fuera de su propio personal. El tercer árbitro será nombrado por los dos árbitros o en caso de no ponerse de acuerdo por el presidente del tribunal comercial competente del área donde el fabricante está situado. El proceso deberá ser conducido de acuerdo a las reglas establecidas por los árbitros.

9-PROPIEDAD PROTECCION DE DATOS.

9.1 El fabricante mantendrá su derecho de propiedad sobre los bienes suministrados hasta el pago total de la factura.

9.2 Los datos facilitados por el cliente se incorporan a nuestra base de datos y serán tratados con la finalidad de atender la presente relación. Los datos son confidenciales y de uso exclusivo de Gr.Ulzama, domiciliada en Pol. Ind. Areta C/Altzutzate 53, CP31620 Huarte Navarra España. Si desea puede acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dichos datos mediante escrito dirigido a la dirección anteriormente citada.

10-PAGO

10.1 El Pago se debe realizar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de factura, preferentemente por giro bancario.

10.2 Para condiciones de pago diferentes, el fabricante tendrá que adaptar los precios del producto consecuentemente. Aparte de los demás costes a cobrar, el tipo de interés se calcula sumando 2% al tipo oficial del Banco Nacional del país en el que está establecido el fabricante, en este caso España.

11-FUERZA MAYOR

Hechos de fuerza mayor tal como huelgas, retrasos en transporte, alzamientos, motines, guerras pandemias, etc. las cuales pueden alterar el suministro o prestaciones del contrato, liberan al fabricante de sus obligaciones de suministro. Si las circunstancias lo permiten, el fabricante se lo comunicará por escrito al cliente.

12-CONTENCIOSO

12.1 En caso de que el contencioso no pueda resolverse por los árbitros, el tribunal competente será el tribunal de la zona donde la casa matriz del fabricante se halle situada, o el lugar de establecimiento de la compañía subsidiaria, donde se hubiesen, a discreción del fabricante.

12.2 Gr. Ulzama informa que este sitio se encuentra en España, país en que ofrece sus servicios, y por ello es la única legislación aplicable para resolver cualquier conflicto respecto a la interpretación de estas condiciones, su alcance, su validez y ejecución, es la legislación española, así como los Tratados Internacionales que haya suscrito España. En caso de litigio, ya sea sobre la realización de los trabajos o sobre las condiciones generales de venta presente, sólo las autoridades judiciales de Navarra serán competentes.